



Cerro Sombrero, 20 de febrero de 2014.

NUM 197 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.
- 5) El Artículo 4 inciso final de la Ley 19.886 y Oficio N°2006 de Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- 6) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir el servicio de Alojamiento para la XVI versión de la Fiesta campesina del Ovejero 2014.
- 2) El Decreto Municipal N°70 con fecha 23 de enero de 2014, que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación Pública N°3866-7-L114.
- 3) El Decreto Municipal N° 105 con fecha 30 de enero de 2014 que declara desierta la licitación N°3866-7-L114.
- 4) El Decreto Municipal N° 109 con fecha 30 de enero de 2014 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación Pública N°3866-12-L114.
- 5) El Decreto Municipal N° 141 con fecha 06 de enero de 2014 que declara inadmisibles las licitaciones Públicas N°3866-12-L114.
- 6) El Decreto Municipal N°146 con fecha 06 de febrero de 2014 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación privada N°3866-16-E214.
- 7) El Decreto Municipal N°173 con fecha 14 de febrero de 2014 que declara desierta la licitación privada N°3866-16-E214.
- 8) El financiamiento será con fondos FNDR del 2% de Actividades de carácter cultural.

DECRETO

1° AUTORIZARSE, la realización de trato directo para la contratación de servicios de alojamiento, para la XVI versión de la Fiesta campesina del Ovejero 2014, conforme a lo que exige el Reglamento de Compras Públicas.

2° ACEPTARSE, la contratación de **MARIA NELLY CULUN VIVAR** RUT: 8.105.255-7, ubicado en Odila Signam 401, Cerro Sombrero,

3° PAGARSE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$135.600.- (ciento treinta y cinco mil seiscientos pesos) con la orden de compra electrónica N°3866-44-SE14.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Signature]
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



[Signature]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde